



ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES DE
TERUEL.

JUNTA GENERAL ORDINARIA
31 DE MARZO 2012



En TERUEL, a 31 de Marzo de 2012, siendo las 11 horas en la sede del Colegio de Procuradores de Teruel, previamente convocada, tuvo lugar, en segunda convocatoria, la JUNTA GENERAL ORDINARIA de los Procuradores de Teruel, con la asistencia de los siguientes miembros que la integran:

Decana: D^a. Pilar Cortel Vicente, Secretaria: D^a. Isabel Pérez Fortea, Tesorero: D. Manuel Angel Salvador Catalán, Vicedecana D^a Asunción Lorente Bailo, Procuradores: D. Carlos García Dobón, D^a Ana M^a Nájara Gutiérrez, D^a Juana Maria Gálvez Almazán, D^a soledad Espallargas Balduz y D^a Ana Rodriguez Vela, D^a Pilar Clavería Esponera y D^a Olga Pina Bonías, no asistiendo el resto de los Colegiados, a pesar de haber sido citados en forma.

La Decana, tras dar la bienvenida a los Representantes y agradecerles su asistencia, dio comienzo a la sesión con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior, sesión celebrada el 19 de diciembre de 2011.
2. Aprobar el Balance de Pérdidas y Ganancias del año 2011.
3. Aprobar la cuota de entrada.
4. Aprobar la cuota de servicios.
5. comunicar que se ha desglosado de la cuota fija, la cantidad correspondiente al Seguro de Responsabilidad Civil
6. Otros asuntos.
7. Ruegos y preguntas

La Junta, tras breve deliberación acuerda, por unanimidad lo siguiente:

- 1- Se da lectura y es aprobada el acta de la sesión celebrada el 19 de diciembre de 2011.



- 2- Presentación y aprobación del BALANCE de pérdidas y ganancias del año 2011. El Tesorero presenta balance que se incorpora como ANEXO I al acta de esta sesión.
- 3- Aprobación de la CUOTA DE ENTRADA, queda fijada en 250 euros.
- 4- Aprobación de la CUOTA DE SERVICIOS, queda determinada en 340 euros anuales. Para los procuradores que vengan de otra provincia se establece la cuota de servicios de 10 euros por asunto, salvo conciliaciones y diligencias preliminares para los que se establecen 5 euros, con el límite de 340 euros anuales (que es la cuota de servicios de los procuradores de la provincia).
- 5- Se comunica que se ha desglosado de la cuota fija el importe correspondiente a la prima del seguro de responsabilidad civil profesional
- 6- OTROS ASUNTOS:
 - Justicia Gratuita. En procedimientos no iniciados, cuando se nos notifique la resolución en la que se nos tenga por personados, debemos remitirla al Colegio para que pueda ser computado el turno a efectos del cobro de la asignación económica que nos corresponde.
 - En estudio un nuevo Arancel de Procuradores para adaptarlo a la realidad social.
 - la empresa NEXTEL está trabajando en un programa para el traslado de escritos.
 - Se plantea que los procuradores asuman la competencia de acceso al punto neutro judicial
- 7- RUEGOS y PREGUNTAS.
 - Se da lectura al ruego o pregunta remitida por el procurador Sr. Barona planteando la concesión de libertad general a los colegiados para pactar honorarios con los clientes, ante lo que él considera es una práctica por alguno de los colegiados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión levantándose la presente acta que firma la Decana, de la que yo, como Secretario, doy fe.